

EXENTA

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 4.186 DE 2011 DEL PLAGUICIDA TRIFLUREX 48 EC EN EL SENTIDO QUE SUSTITUYE AL TITULAR DE SU AUTORIZACIÓN

SANTIAGO, 1 7 JUL 2012

4168

N° ______/ VISTOS : El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

- Que, el plaguicida TRIFLUREX 48 EC se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 3.577, por Resolución del Servicio Nº 4.186, de fecha 16 de junio de 2011.
- 2. Que, la firma MAGAN CHILE LTDA., RUT N° 78.088.500-9, domiciliada en Avenida Apoquindo N° 3401, Oficina N° 33, Las Condes, Santiago, Chile, representada por el Sr. Álvaro Arroyo Castellanos, ha solicitado con fecha 19 de junio de 2012, el traspaso de la titularidad del plaguicida individualizado *supra* a la firma MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA., de acuerdo con el artículo Nº 18 de la Resolución Nº 3.670 de 1999.
- 3. Que, la firma MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA., RUT Nº 76.209.932-2, domiciliada en Av. Vitacura 2938, piso 8, Las Condes, Santiago, representada por los Srs. Benjamín Novoa Mackenna y Gonzalo Delaveau Swett, ha informado a este Servicio con fecha 19 de junio de 2012, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.
- 4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modificase la Resolución de este origen N° 4.186, de fecha 16 de junio de 2011, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 2 supra, por la firma **MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA.**, RUT N° 76.209.932-2, domiciliada en Av. Vitacura 2938, piso 8, Las Condes, Santiago.

División de Protección Agrícola y Forestal. Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes. Avenida Presidente Bulnes 140, piso 3. Santiago. Fono: 345 1111 / Correo-e: agricola@sag.gob.cl www.sag.cl

2. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el 16 de junio de 2016.

PROTECCION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

E OCTAVIO HERRERA CONTESSE INGENIERO AGRÓNOMO JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Transcríbase a:
MAGAN CHILE LTDA,
MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA,
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
Dirección Regional Valparaíso
Dirección Regional Metropolitana
Oficina de Partes
N° 1290

JRL / PBC

División de Protección Agrícola y Forestal. Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes. Avenida Presidente Bulnes 140, piso 3. Santiago. Fono: 345 1111 / Correo-e: agricola@sag.gob.cl www.sag.cl